

GUIA DE REMISION N° 758/2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 04 de junio del 2009

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 758/2009-AG-PEBPT-DE**, de fecha 04 de junio del 2009, la misma que resuelve:

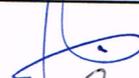
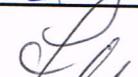
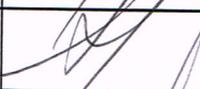
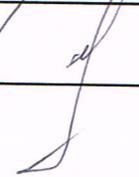
Artículo Primero: APROBAR la Compra Venta del área afectada de 0.5218 Has por un monto de S/.6,000.70, cultivos permanentes por la cantidad de S/.616.76, infraestructura indemnizable S/.552.64, que hacen un total de S/.7,170.10, de propiedad de la sociedad conyugal conformada por don Alejandro Becerra Infante y Isabel María Loyola de Becerra, agricultores del sector Canario II, Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes y que es afectado por la construcción de la obra "Defensas Ribereñas del río Zarumilla", asignado con Unidad Catastral N° 00489, Inscrito en la Partida Electrónica N° 04001631 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Tumbes.

Artículo Segundo: AUTORIZAR a la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, elaborar el Contrato Privado de Compra Venta del área del predio afectada y los cultivos permanentes e infraestructura indemnizable, descritos en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Tercero: AUTORIZAR a la Oficina de Presupuesto y Planificación, a fin de que los gastos de indemnización sean solventados en la específica 2.6.8.1.4.99 Otros Gastos.

Artículo Cuarto: AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que efectúe los trámites correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo aprobado en la presente Resolución.

Artículo Quinto: NOTIFIQUESE la presente Resolución Directoral, a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración, y Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION INFRAESTRUCTURA	05/06/09	16:20pm	
OFICINA ADMINISTRACIÓN	05.06.	4:10	
UNIDAD CONTABILIDAD Y TESORERIA	05.06.09.	4.34pm	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	05 JUN. 2009	4:46.	
OFICINA PPTO Y PLANIFICACION	05 JUN 2009	4:16pm	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	05 JUN 2009	4:52pm	



CARGO

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
035

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

Tumbes, **16 JUN 2009**

Proyecto Especial Binacional
PUYANGO - TUMBES
RECIBIDO Reg. N° _____
 22 JUN 2009
 Hora: 16:00p Firma: _____
 DIRECCIÓN de Infraestructura

OFICIO N° 1269 /2009-AG-PEBPT-DE

Señor
ALEJANDRO BECERRA INFANTE
 Jr. Circunvalación N° 108 - Zarumilla
Presente.-

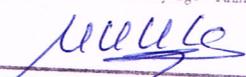
Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 758/2009-AG-PEBPT-DE

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia fedateada de la Resolución Directoral N° 758/2009-INADE-PEBPT-8701 de fecha 04 de junio del 2009, que aprueba la compra venta de 0.5218 Has, cultivos permanentes e infraestructura indemnizable afectada por la construcción de la obra "Defensas Ribereñas del río Zarumilla", que hacen un total de S/.7,170.10.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
 Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes

 Ing° Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
 Directora Ejecutiva



YD

Isabel María Lopez de B

cc.
D. Infraestructura

00362253

CHQ/mla

Esposa

7/20 /06/09

9:41 am



MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
034

Resolución Directoral N° 758/2009-AG-PEBPT- DE

Tumbes, 04 JUN 2009

VISTO:

Informe N° 012/2009-AG-PEBPT-CPEIARD N° 071-2008, de fecha 15 de mayo del 2009; el Informe N° 405/2009-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 26 de mayo del 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 012/2009-AG-PEBPT-CPEIARD N° 071-2008, de fecha 15 de mayo del 2009, la Comisión Encargada de Conducir el Proceso de Expropiación e Indemnización a los Agricultores, informa sobre la inspección de campo y valorización realizada al terreno agrícola de propiedad de la Sociedad Conyugal conformada por don **Alejandro Becerra Infante y doña Isabel Maria Loyola de Becerra**, agricultores del Sector Canario II, Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes y que es afectado por la construcción de la Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla", asignado con Unidad Catastral N° **00489**, Inscrito en Partida Electrónica N° 04001631, del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Tumbes, la misma que se determino de la siguiente manera:

Área del predio Afectada (Has)	0.5218	6,000.70
Cultivos Permanentes		616.76
Cultivos Transitorios		0.00
Infraestructura Indemnizable		552.64

	SI.	7,170.10

Que, mediante Informe N° 012/2009-AG-PEBPT-CPEIARD N° 071-2008 de fecha 15 de mayo del 2009, la Comisión Encargada de Conducir el Proceso de Expropiación e Indemnización a los Agricultores, remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el documento descrito en el párrafo precedente a fin de que emita el informe legal correspondiente y proceda proyectar la Resolución Directoral aprobando el monto valorizado.

Que, con Informe N° 405/2009-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 26 de mayo del 2009, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que se proceda a emitir el acto resolutorio correspondiente a fin de poder autorizar la compra venta del área afectada del predio, así mismo se autorice la elaboración del Contrato Privado de Compra Venta, entre el agricultor afectado y el Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes, toda vez que la expropiación tiene por objeto promover la transferencia forzosa de un inmueble de propiedad privada;

Resolución Directoral N° 758 /2009-AG-PEBPT- DE

necesario e indispensable para completar el área requerida para la construcción de la Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla al amparo de lo establecido de la Ley General de Expropiaciones N° 27117, así como en virtud de los documentos descritos en el primer y segundo párrafo de la presente resolución.

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas y en merito de la Resolución Ministerial N° 647-2007-AG publicada el 08 de noviembre del 2007, y con las visaciones de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración y Asesoría Jurídica del PEBPT

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Compra Venta del Área Afectada de 0.5218 (Has), por un monto de S/.6.000.70 (**Seis mil con 70/100 nuevos soles**), cultivos permanentes por la cantidad de S/.616.76 (**Seiscientos dieciséis con 76/100 nuevos soles**), Infraestructura Indemnizable por la suma de S/. 552.64 (**Quinientos cincuenta y dos con 64/100 nuevos soles**), que hacen un total de S/. 7,170.10 (**Siete mil ciento setenta con 10/100 nuevos soles**), de propiedad de la Sociedad Conyugal conformada por don **Alejandro Becerra Infante y doña Isabel Maria Loyola de Becerra**, agricultores del Sector Canario II, Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes y que es afectado por la construcción de la **Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla"**, asignado con Unidad Catastral N° 00489, Inscrito en Partida Electrónica N° 04001631, del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Tumbes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, elaborar el Contrato Privado de Compra Venta del área del predio afectada y los cultivos permanentes e Infraestructura Indemnizable, descritos en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Presupuesto y Planificación, a fin de que los gastos de indemnización sean solventados en la específica 2.6.8.1.4.99 Otros gastos

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Administración para que efectuó los tramites correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo aprobado en la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución Directoral, a la Dirección de Infraestructura, Oficinas de Presupuesto y Planificación, Administración y Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes

Ing° Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva

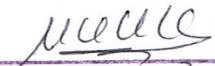
Resolución Directoral N° 759/2009-AG-PEBPT- DE

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución Directoral, a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes


Ing° Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva

032
MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva

